



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 1465

CHILLÁN VIEJO, 24 ABR 2017

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; N° 4141 de fecha 16/12/2016, que aprueba el presupuesto año 2017.

2._La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._De acuerdo la memorándum N° 34 del 02/02/2017, del Director de Planificación enviado a la Directora de la Dirección de Administración y finanzas informando la Baja del bien por deterioro.

1.16.56.001-14 TABLET GALAXY

4._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1._ **Dese de Baja** los bienes informado, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/QES/PMV/MLV/ mlv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, SECPLA



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden Del Señor Alcalde